

Tiene la palabra la señora Edila Ana Gabriela Fernández.

◆ **Que se formule una ley que regule el ingreso a la administración pública**

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ.
Muchas gracias, señor Presidente.

En la noche de hoy, quiero hacer referencia a un tema que preocupa a la población de San José y de todo el país. Refiriéndome en particular a San José, preocupa la forma en que ingresan los funcionarios y las funcionarias a la Intendencia de San José. En San José, como en muchas otras intendencias, es sabido que se ingresa en forma digitada por amiguismo o por favor político.

Recordemos que en 2008 el Partido Nacional y el Partido Colorado se opusieron a un proyecto de ley que regulaba el ingreso por concurso a las intendencias departamentales. El proyecto de ley había sido propuesto por el ex-Diputado y Director de Gestión Humana de la Intendencia de Montevideo Eduardo Brenta. Quienes votaron en contra fueron: el entonces Diputado por San José, el herrero Alberto Casas, además de los diputados Gustavo Borsari, José Carlos Cardozo, Pablo Abdala y Rodolfo Caram. Los demás diputados de la oposición se habían retirado de Sala para no hacer número, y una ley así necesita ser votada por una mayoría especial de dos tercios.

En algunos casos, sin embargo, existen excepciones cuando la experticia de un puesto de trabajo es muy específica o absolutamente expuesta a la ventana pública. En este caso, me voy a referir al concurso que se realizó en 2008 para la Escuela de Danza, División Folclore, dependiente del Gobierno Departamental de San José.

En julio de 2016, entró a esta Junta Departamental una nota de una docente de danza denunciando una situación irregular en ese concurso. Allí se explica que habiendo ingresado de manera efectiva las dos personas que quedaron en primer y segundo lugar, luego no se

respetó el orden de prelación en que quedaron las demás personas para cubrir las vacantes. Concretamente, en el año 2016 estaba dando clases un docente que había quedado en quinto lugar sin haber llamado a quienes habían quedado en tercer y cuarto puesto del concurso.

El tema pasó a las Comisiones de Derechos Humanos, Educación y Cultura y de Legislación y Asuntos Laborales de la Corporación. Aquí me quiero detener porque en ambas comisiones —que integramos con nuestra bancada— se ocuparon del tema. Desde la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales se presentaron dos notas al Ejecutivo Departamental que no fueron contestadas. Se contestó recién el pedido de informes que realizó la comisión en su conjunto a finales de 2017.

La respuesta oficial de la Intendencia a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales fue la siguiente: «De acuerdo con lo informado por el ex-Director de Cultura, Juan Carlos Barreto, el concurso efectuado fue realizado para cargos puntuales, no generando un derecho adquirido de acuerdo a los resultados obtenidos para posteriores cargos. El cargo otorgado posteriormente se debió a causales concretas referidas a la situación puntual generada en la que se consideró como la mejor opción contratar a la persona señalada, situación que no se encuentra vinculada al concurso efectuado anteriormente».

En pocas palabras, se hizo un concurso en el que entraron dos personas, luego no se hicieron más concursos y se contrató a quien se tenía ganas de contratar, y se evoca a un director que ya no está.

Intentando realizar conjeturas, pienso que si el problema era que pasó tiempo, se podría haber realizado otro concurso; si el problema era que posteriormente aparecieron «causales concretas referidas a la situación puntual generada», se podría haber realizado otro concurso. ¿Por qué en situaciones puntuales se recurre al concurso y en otras no?

Lo llamativo, más allá de la situación puntual, es la práctica habitual y cotidiana de la forma de ingreso a la Intendencia. Si esto sucede con unas pocas horas de docencia, no quiero saber lo que se codician otros puestos de mayor carga horaria y jerarquía en el organigrama departamental.

El tema de los ingresos a la administración pública nos preocupa en todos los ámbitos, nacionales y departamentales; las intendencias y municipios son parcelas de poder y distribución de cargos. Se debería, de una vez por todas, formular una ley que regulara de igual forma el ingreso a todos los niveles de empleo público; luego cumplirla, claro está.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de esta Corporación, al Ejecutivo Departamental, al Congreso Nacional de Intendentes, a los Diputados por San José Rubén Bacigalupe y Walter De León, y a la prensa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará trámite a lo que usted ha solicitado, señora Edila.